



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 280 de 2020**

**Repartido N° 168**

**Setiembre de 2020**

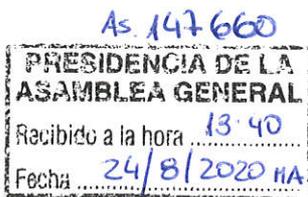
## **OPERACIÓN ANTARKOS XXXVII**

**Se autoriza la salida del Buque ROU 26 “Vanguardia”, a efectos de realizar la Campaña Antártica entre el 1° de noviembre de 2020 y el 1° de marzo de 2021**

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

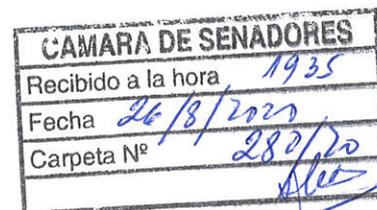
XLIXa Legislatura





Ministerio  
de Defensa Nacional

121



M E N S A J E 18/20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2020-3-18-0000454 Montevideo, 19 AGO 2020

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a este Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVII", desde el 1º de noviembre de 2020 al 1º de marzo de 2021, realizando escala en los puertos de Punta Arena, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base Científica Antártica Artigas, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. Cabe tener presente que el medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales, que son imposible trasladar por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión por lo que, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

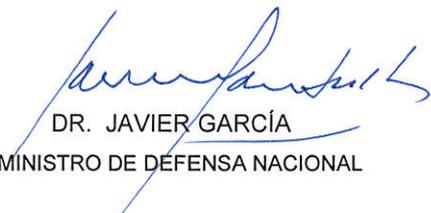
La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.

Cabe tener presente que durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente y una vez arribado a la Base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

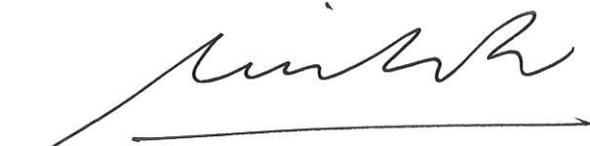
Por último, dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a otros Programas Antárticos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico; planteándose como objetivo con la República de Chile, el intercambio de experiencias y conocimientos de doctrinas de empleo diferentes.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

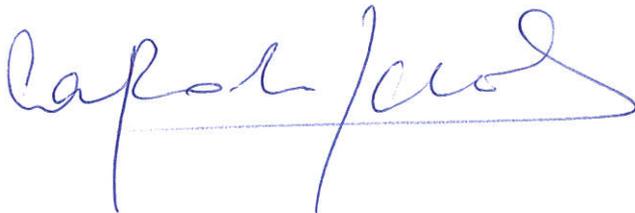
El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Asamblea General atentamente.



DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República





Ministerio  
de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 78 (setenta y ocho) efectivos, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXVII", desde el 1º de noviembre de 2020 al 1º de marzo de 2021, realizando escala en los puertos de Punta Arena, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL